



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172- 2023 - A/MDC

Calana, 30 de Diciembre del 2023.



VISTOS:

La Carta de Renuncia N° 002-2023-MANM (ID: 014688) de fecha 01 de diciembre del 2023.

Y CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes; también dicta que la Entidad, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0013-2015 de fecha 26 de febrero del 2015 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2015 y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Calana, y dentro de los Órganos de Apoyo se encuentra la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital Calana, y según numeral 17, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, puede designar y cesar al gerente municipal y a los demás funcionarios de confianza; asimismo compitiéndole también remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A-MDC de fecha 02 de enero de 2023, se designa al Ing. Adm. Marco Antonio Nolasco Mamani, como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Calana, bajo el régimen N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS.

Que, con fecha 01 de diciembre del 2023, el Ing. Adm. Marco Antonio Nolasco Mamani, presenta su carta de renuncia irrevocable a su cargo como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Calana.

Estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR a partir de la fecha, la RENUNCIA presentada por el Ing. Adm. Marco Antonio Nolasco Mamani, al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Calana, del Ing. Adm. Marco Antonio Nolasco Mamani; dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a esta Institución, y augurándole éxitos en su carrera profesional.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ



ARTICULO TERCERO: *DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A-MDC de fecha 02 de enero de 2023, y todo acto administrativo que se oponga a la presente.*

ARTICULO CUARTO: *REQUERIR, que se haga la respectiva entrega de cargo.*

ARTICULO QUINTO: *ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.*

ARTICULO SEXTO: *NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA
ALCALDE

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GIDU
GPPR
GSSyC
RRHH
Interesado (1)